DIRIGIDO A	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaria de Infraestructura- Alumbrado Público
FECHA DE ELABORACIÓN	29 NOVIEMBRE 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	**JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA** Supervisor Alumbrado Publico

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

La Constitución Política en su Artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365 ibidem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

El Municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías Públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona Natural o jurídica diferente del municipio.

La Secretaría de infraestructura dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende la administración, el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación. El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 10113 de 2022, establecen que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción.

Se requiere adicionar el plazo del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No 424 del 28 de diciembre de 2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones:

1. La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-LP-011-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la ejecución de dos grupos los cuales son:

"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 4", proceso que fue adjudicado a CIVILEX SAS, Nit. 901.291.175-6, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 414 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $3.374.175.743,00 y plazo inicial de siete (7) meses. Sin embargo, el 16 de mayo de 2023 se realizó Cesión de contrato mediante resolución 053 a la empresa GRUPO J8 SAS, identificada con Nit 900.266.469-7 y representante legal por Carlos Fernando Jaimes Ochoa. Adicionalmente, el 11 de agosto de 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al COP 414/2022 el cual se aprueba una adición en valor por $1.686.517.997,39 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $5.060.693.740,39 (se incorporan al contrato la ejecución de 49 actividades no prevista) y se realiza una

prórroga en plazo de tres (03) meses por lo cual se establece una nueva fecha de finalización del contrato para el 23 de noviembre de 2023.

- **"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 5"**, proceso que fue adjudicado a UNION TEMPORAL ALUMBRADO BUCARAMANGA, Nit. 901.662.108-5, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 415 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $ 1´649.874.261,00 y plazo inicial de siete (7) meses. Adicionalmente, el 21 de julio 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al COP 415/2022 el cual se aprueba una adición en valor por $348.271.928,03 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $1.998.146.189,03 (se incorporan al contrato la ejecución de 30 actividades no prevista).

2. Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de la obra a ejecutar los contratos 414 de 2022 y 415 de 2022, el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Contratación Concurso de méritos No. SI-SI-CMA-011-2022, bajo la modalidad de Interventoría de obra pública, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3", proceso que fue adjudicado a la empresa SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, con NIT No. 900.930.834-0, con quienes se suscribió el contrato de interventoría No. 424 de 2022 por valor inicial de $ 656.793.100,25 y plazo inicial de siete (07) meses. Adicionalmente, el 11 de agosto de 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al cual se realiza una prórroga en plazo de tres (03) meses para realizar seguimiento al contrato de obra 414/2022 por lo cual se establece una nueva fecha de finalización del contrato para el 23 de noviembre de 2023. Por lo anterior, se aprueba una adición en valor por $181.983.814,25 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $838.776.914,50.

3. Que las partes del contrato de interventoría suscribieron acta de inicio de fecha 24 de enero de 2023 y fecha de terminación el día 23 de agosto de 2023.

4. Que las partes del contrato de interventoría suscribieron modificatorio No.1 el 11 de agosto de 2023 y fecha de terminación el día 23 de noviembre de 2023.

5. Que las partes del contrato de interventoría que realiza supervisión a las actividades desarrolladas por el contratista de obra 414/2022 suscribieron suspensión No.1 el 21 de noviembre 2023 y fecha de reinicio de obra el 29 de noviembre de 2023 quedando como nueva fecha de terminación el día 1 de diciembre de 2023.

COPIA

6. El contrato de obra 414/2022, vigilado y el contrato de interventoría a la fecha de suscripción del adicional se encuentran vigentes hasta el 1 de diciembre de 2023.

7. Se requiere modificar el Contrato de Interventoría No. 424 del 28/12/2022, con el fin de adicionarlo en tiempo y recursos para su continuidad, en virtud del contrato de obra número 414/2022 objeto de la presente Interventoría surten modificatorio No.2 que incluye: mayores y menores cantidades de obra, actividades no previstas y plazo adicional para el contrato No.414/22.

8. El contrato de obra número 414 que es objeto de esta interventoría, presento modificaciones sustanciales a los diseños eléctricos y civiles y, por ende, presentaron mayores y menores cantidades, así como actividades no previstas generando mayores valores de obras a ejecutar así:

- **ÍTEMS NP50 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 1 Al No 2 THHN SERIE 8000 (F) + 1 Al No 2 THHN SERIE 8000 (N) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.**

De acuerdo con los cálculos de regulación realizados con base en la actualización del diseño del COP 414/2022 de acuerdo a las condiciones encontradas en la obra, se requiere realizar la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de red canalizada en cable de Aluminio 1x2 AWG + 1x2 AWG + 1x6 AWG para la conexión de los circuitos No. 11 y No. 12, desde el tablero general de AP hasta el Polideportivo Ciudad Bolívar.

- **ÍTEM NP51 Contenedor de raíces en concreto 3000 psi (20 cm x 60 cm), incluye solado, formaleta y acero de refuerzo**

Teniendo en cuenta las actividades de construcción de piso en concreto en los senderos peatonales donde se realizan las canalizaciones eléctricas, en la Diagonal 14 entre calles 57 y 58, se evidencia raíces de los árboles ubicados sobre el sendero peatonal adyacente a la Urbanización Macaregua, éstas no pueden cortarse debido a que tienen un distanciamiento mínimo del tallo o tronco inferior a 1.5m, lo que implicaría generar un impacto negativo en el anclaje del individuo arbóreo. Se requiere realizar contenedor de raíces para preservar la vida del árbol durante la construcción del nuevo sendero peatonal y después de las actividades realizadas.

- **ÍTEM NP52 Acondicionamiento de espacio de inspección sobre baranda existente del puente peatonal para la conexión de los equipos eléctricos. Incluye, corte sobre baranda existente, cierre de corte soldado con el mismo material retirado, resane o pulida de baranda en el sector intervenido, pintura, conectores AP1 y accesorios varios**

De acuerdo con replanteo realizado en el puente peatonal sobre el centro comercial Acrópolis, se requiere instalar los nuevos puntos luminosos y la

alimentación de los mismos acondicionando la estructura del puente peatonal para realizar las conexiones eléctricas.

- **ÍTEM NP53 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de caja de MT (media tensión), según especificaciones, diseño eléctrico y norma ESSA -EPM NCR-01-caja de inspección doble para canalizaciones de media.**

De acuerdo al cambio del punto de arranque para la acometida de MT, el cual se realizará desde la caja existente con apoyo 1022857 ubicada en el separador frente al centro comercial Acrópolis, se requiere realizar dos cajas de MT para el tendido de la acometida de MT desde la caja existente de la ESSA hasta la subestación ubicada sobre el conjunto residencial Torres de San Remo I.

- **ÍTEM NP54 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 2 Cu No 10 THHN. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes (las cuales son de ¾"), se requiere realizar la inclusión de este ítem para crear los nuevos circuitos de alimentación de las luminarias a instalar. Estos circuitos van desde el nuevo tablero de control de Plaza Mayor a las cajas de inspección existentes.

- **ÍTEM NP55 Mantenimiento correctivo cajas de inspección de baja tensión de 30x30cm.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes, se requiere realizar mantenimiento a las cajas de inspección que estén en mal estado y adecuarlas para que los circuitos empalmados o de paso en las cajas funcionen correctamente.

- **ÍTEM NP56 Juego de marco metálico y contra marco metálico 40x40 cm en varilla de 3/8" ángulo de 2 1/2"x3/16, platina de 2 1/2"x 3/16" con fondo de la tapa en lamina HR 1/8" según especificaciones de AP Bucaramanga.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes, se requiere realizar marco y contramarco a las cajas de inspección que estén en mal estado y adecuarlas para evitar el vandalismo y garantizar la integridad del sistema de Alumbrado Público.

9. Que las actividades mencionadas anteriormente cuentan con su respectivo diseño, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, los cuales hacen parte de los documentos anexos en el modificatorio No.2 del contrato de obra pública 414 de 2022.

COPIA CONTROLADA

10. Que mediante ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS se presenta:
    - Con fecha de 29 de noviembre de 2023, Contratista, Interventoría y Ordenador del Gasto, aprobaron siete (07) análisis de precio unitario no previstos para el contrato 414 de 2022.

11. Que la Interventoría del contrato, SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, presenta:
    - El 29 de noviembre de 2023 concepto de aprobación que justifica la necesidad expuesta por parte del contratista de obra, avala y da viabilidad a la modificación de actividades con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 414/2022.

12. Que, como consecuencia de las nuevas actividades pactadas, hubo un incremento en el presupuesto de las obras por:
    - Contrato 414/2022: $ 197.146.182,71 equivalente al 5,04% del valor inicial del contrato.

13. Que, para la ejecución de dichos recursos adicionales, el contratista GRUPO J8 SAS, *contrato de obra No. 414-2022, según plan de trabajo PDTV3,* solicitó un plazo adicional de treinta (30) días calendario con el fin de terminar la ejecución del contrato. Fundamentado en *las siguientes consideraciones:*

- Se desea realizar modernización del alumbrado público del perímetro exterior de Plaza Mayor, desde la entrada nororiente hasta la entrada suroccidental, en los senderos peatonales que limitan con la vía pública, el cual se plantea instalar veintidós (22) puntos luminosos nuevos teniendo en cuenta que se definió por parte del DADEP que dicho sector es área pública y se debe mejorar los niveles de iluminación para seguridad de los habitantes del sector, estudiantes y transeúntes que transitan por Plaza Mayor.
- Teniendo en cuenta las observaciones del operador de red ESSA al diseño de la acometida de Media tensión (MT) del COP 414/2022, se hace necesario la subsanación de aspectos técnicos. Se observa que los espacios en campo para la construcción de cajas de MT son reducidos por lo cual, el operador de red solicitó detalles constructivos de los planos enviados inicialmente y con ello, finalizar el proceso de aprobación del diseño. Estas subsanaciones y ajustes al diseño han ocasionado que se genere un nuevo ítem (caja Norma NCR-10 ESSA-EPM) no previsto y por ende la construcción de las cajas de MT no se ha podido finalizar. Esta actividad es necesaria para comunicar la acometida de MT de la caja de inspección existente hasta la subestación y con ello cumplir el objeto de energizar todos los circuitos de Alumbrado Público
- Que, para obtener la certificación RETIE, es necesario tener los diseños de MT aprobados por el OR-ESSA.
- Que, el proceso de inspección para la obtención dictamen de aprobación RETILAP inicia cuando se obtenga el dictamen de aprobación RETIE y culmina aproximadamente 1 mes después de

COPIA CONTROLADA

	las inspecciones realizadas en campo proyecto (esto depende de la empresa certificadora que emita el dictamen). • Adicionalmente, el desarrollo de actividades del contrato se ha visto afectadas por las lluvias recurrentes que se presentan durante este tiempo en el sector teniendo en cuenta esto y respetando los parámetros de la normativa de seguridad y salud en el trabajo se suspenden actividades y con esto una disminución en el rendimiento de las diversas actividades en ejecución. 14. Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los artículos 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es obligación de la entidad pública vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda, entendiendo la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad directamente y la interventoría por su parte como el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato que realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal diferente a la entidad al contrato, quien debe exigir el cumplimiento del contrato y de las normas técnicas obligatorias de la obra, certificando el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad. 15. Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista del contrato 414/2022 y el supervisor del contrato, es conveniente y oportuno Adicionar en plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, y la suma equivalente de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 424 de 2022, con el propósito de satisfacer las necesidades planteadas y entregar la obra 414/2022 en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto.
OBJETO PROPUESTO	Realizar el ADICIONAL No. 02 al Contrato de Interventoría No. 424 de 2022, consistente en modificar: **CLAUSULA QUINTA:** VALOR DEL CONTRATO. Adicionando el valor inicial en CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) **CLAÚSULA SÉPTIMA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS prorrogando el contrato en TREINTA (30) DIAS CALENDARIO más. El valor final del contrato se estima en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($887.698.736,75) El plazo final del contrato es por ONCE (11) MESES, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES	Las establecidas en el contrato de interventoría No 424 de 2022, en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual para llevar a cabo la "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3"
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DIAS
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El balance financiero del contrato de interventoría No 424 de 2022 a la fecha es el siguiente:

Valor Inicial	$ 656.793.100,25	
Valor Adicional No.1	$ 181.983.814,25	
Valor pagado		$ 749.906.817,71
Saldo por pagar		$ 88.870.096,79
Sumas iguales	$ 838.776.914,50	$ 838.776.914,50

El valor estimado para el Adicional No. 2 en valor al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 424 de 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25), se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 00008699 del 29 de noviembre de 2023 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526 REDES DE ALUMBRADO PUBLICAS MEJORADAS 526 y la Certificación "Plan Anual de Adquisiciones No. 6170 del 29 de noviembre de 2023" expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO.

El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato 414/2022, de acuerdo a los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 424 de 2022 es de treinta (30) días calendario. El valor adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S para el proceso de Concurso de Méritos: SI-SI-CMA-011-2022.

El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 414/2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:

COPIA CONTROLADA

ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÌA No 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3

DESARROLLO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA ELECTRICO - FASE I	100%	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA CIVIL - FASE I	100%	0	$ 3.500.000	$ -
1	PROFESIONAL HSEQ - FASE I	100%	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1	PROFESIONAL SOCIAL	50%	1	$ 2.500.000	$ 1.250.000
1	AUXILIAR DE INGENIERIA - FASE I	100%	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 14.550.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,07**
				A= SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 30.118.500,00**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	1	$ 700.000	**$ 700.000,00**
2,1,5	PAPELERIA	MES	1	1	$ 250.000	**$ 250.000,00**
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	1	$ 250.000	**$ 250.000,00**
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	1	1	$ 4.430.000	**$ 4.430.000,00**
2,2,5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	0	1	$ 2.000.000	$ -
					B= SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 5.630.000,00**
					B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	
					C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA	**$ 35.748.500,00**
					D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 15,0%	**$ 5.362.275,00**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)	**$ 41.110.775,00**
					IVA 19%	**$ 7.811.047,25**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA	**$ 48.921.822,25**

VALOR	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25)**
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526 REDES DE ALUMBRADO PUBLICAS MEJORADAS 526

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN**
		X

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA
PROGRAMA	ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL
META PLAN DE DESARROLLO	FORMULAR E IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA DE EXPANSION Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD
SEPPI	2022680010052

RESPONSABLES

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**ING. JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA** Supervisor Alumbrado Publico

Proyecto aspectos técnicos: Ing. Edwin Fernando Ayala Cadena - Supervisor de Apoyo CPS AP
Ing. Mauricio Téllez - Supervisor de Apoyo CPS AP - Civil

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.667
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

GOBERNAR ES HACER

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE 56 DESDE LA CARRERA 36 HASTA LA CARRERA 15 Y DESDE LA CARRERA 15 HASTA LA AVENIDA LOS BUCAROS Y AVENIDA CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica:** Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; **Componente:** Espacio público vital; **Programa:** Alumbrado público urbano y rural con el No. de Registro municipal **20220680010052** y **BPIN 2022680010052**

El valor total del proyecto es de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($8.143.684.848,88), y se entrega certificación para la vigencia 2023 por valor de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($3.299.485.582,54). Fuentes de financiación:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Redes de alumbrado público mejoradas.	Recursos Propios-Alumbrado Público	$3.053.417.577,58
2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526	Redes de alumbrado público mejoradas	Recursos Propios Alumbrado Público Vigencia anterior	$246.068.004,96
TOTAL			**$3.299.485.582,54**

Proyecto registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 10 de agosto de 2022, y se actualiza por costos el día 29 de noviembre de 2023.

Valor inicial 2022	$6.019.262.185,00
Act. Costos Ene2023	$6.019.262.185,00
Act. Costos Mar2023	$5.983.731.135,25
Reformulación Jul2023	$7.897.616.843,92
Act. Costos Nov2023	$8.143.684.848,88

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N.451 y se expide a los 29 días del mes de noviembre de 2023, a solicitud del Arq. Iván José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura.

MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ
Secretario de Planeación

Proyectó/Yeison Mantilla

Calle 35 Nº 10-43 Fase I CAM:
6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 6170	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaria y/o oficina gestora SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	
		FAMILIA	8110	Servicios profesionales de ingeniería	
		CLASE	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .526	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO ME 526		81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	48.921.822,25

Del cual se compromete la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE *** (48.921.822,25), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 29 dias del mes de Noviembre de 2023

Henry Alexander Botia González
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	2
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	29 NOVIEMBRE 2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	424
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	DICIEMBRE 28 DE 2022
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de consultoría
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Concurso de Méritos SI-SI-CMA-011-2022
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
PLAZO CON ADICIONAL No.1:	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL EN PESOS:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($656.793.100,25).
VALOR INICIAL EN SMLMV:	566,20
VALOR DEL ADICIONAL No.1 EN PESOS:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($181.983.814,25).
VALOR DEL ADICIONAL No.1 EN SMLMV:	156,88
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS:	OCHOCIENTOS TRETREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($838.776.914,50).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV:	723,08
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1 – LOTE 4	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1 – LOTE 4	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ING. JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
CONTRATISTA O ASOCIADO:	SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	900.930.834-0

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. 1	ADICIONAL No. 01 al Contrato de Interventoría No. 424 de 2022, consistente en modificar: **CLAUSULA QUINTA:** VALOR DEL CONTRATO. Adicionando el valor inicial en CIENTO OCHENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($181.983.814,25) **CLAÚSULA SÉPTIMA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS prorrogando el contrato en TRES (03) MESES más. El valor final del contrato se estima en la suma de OCHOCIENTOS TRETREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($838.776.914,50) El plazo final del contrato es por DIEZ (10) MESES, con fecha de terminación el 23 de noviembre de 2023.

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción del ADICIONAL No 01 en Valor al Contrato de interventoría No. 224 de 2022 del siguiente objeto: " I INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3 ". La Modificación del Contrato de interventoría No 224 de 2022, se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme lo consignado en el documento de REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, suscrita por el Supervisor del contrato Ing. John Fernando Larrotta Peñaloza.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Adicional No. 2 en valor y plazo
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	La Constitución Política en su Artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365 ibidem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación

eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

El Municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías Públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona Natural o jurídica diferente del municipio.

La Secretaría de infraestructura dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende la administración, el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación. El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 10113 de 2022, establecen que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción.

Se requiere adicionar el plazo del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No 424 del 28 de diciembre de 2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones:

1. La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-LP-011-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la ejecución de dos grupos los cuales son:

"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 4", proceso que fue adjudicado a CIVILEX SAS, Nit. 901.291.175-6, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 414 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $3.374.175.743,00 y plazo inicial de siete (7) meses. Sin embargo, el 16 de mayo de 2023 se realizó Cesión de contrato mediante resolución 053 a la empresa GRUPO J8 SAS, identificada con Nit 900.266.469-7 y representante legal por Carlos Fernando Jaimes Ochoa. Adicionalmente, el 11 de agosto de 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al COP 414/2022 el cual se aprueba una adición en valor por $1.686.517.997,39 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $5.060.693.740,39 (se incorporan al contrato la ejecución de 49 actividades no prevista) y se realiza una prórroga en plazo de tres (03) meses por lo cual se establece una nueva fecha de finalización del contrato para el 23 de noviembre de 2023.

- **"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 5"**, proceso que fue adjudicado a UNION TEMPORAL ALUMBRADO BUCARAMANGA, Nit. 901.662.108-5, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 415 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $ 1´649.874.261,00 y plazo inicial de siete (7) meses. Adicionalmente, el 21 de julio 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al COP 415/2022 el cual se aprueba una adición en valor por $348.271.928,03 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $1.998.146.189,03 (se incorporan al contrato la ejecución de 30 actividades no prevista).

2. Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de la obra a ejecutar los contratos 414 de 2022 y 415 de 2022, el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Contratación Concurso de méritos No. SI-SI-CMA-011-2022, bajo la modalidad de Interventoría de obra pública, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3", proceso que fue adjudicado a la empresa SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, con NIT No. 900.930.834-0, con quienes se suscribió el contrato de interventoría No. 424 de 2022 por valor inicial de $ 656.793.100,25 y plazo inicial de siete (07) meses. Adicionalmente, el 11 de agosto de 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al cual se realiza una prórroga en plazo de tres (03) meses para realizar seguimiento al contrato de obra 414/2022 por lo cual se establece una nueva fecha de finalización del contrato para el 23 de noviembre de 2023. Por lo anterior, se aprueba una adición en valor por $181.983.814,25 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $838.776.914,50.

3. Que las partes del contrato de interventoría suscribieron acta de inicio de fecha 24 de enero de 2023 y fecha de terminación el día 23 de agosto de 2023.

4. Que las partes del contrato de interventoría suscribieron modificatorio No.1 el 11 de agosto de 2023 y fecha de terminación el día 23 de noviembre de 2023.

5. Que las partes del contrato de interventoría que realiza supervisión a las actividades desarrolladas por el contratista de obra 414/2022 suscribieron suspensión No.1 el 21 de noviembre 2023 y fecha de reinicio de obra el 29 de noviembre de 2023 quedando como nueva fecha de terminación el día 1 de diciembre de 2023.

6. El contrato de obra 414/2022, vigilado y el contrato de interventoría a la fecha de suscripción del adicional se encuentran vigentes hasta el 1 de diciembre de 2023.

7. Se requiere modificar el Contrato de Interventoría No. 424 del 28/12/2022, con el fin de adicionarlo en tiempo y recursos para su continuidad, en virtud del contrato de obra número 414/2022 objeto de la presente Interventoría surten modificatorio No.2 que incluye: mayores y menores cantidades de obra, actividades no previstas y plazo adicional para el contrato No.414/22.

8. El contrato de obra número 414 que es objeto de esta interventoría, presento modificaciones sustanciales a los diseños eléctricos y civiles y, por ende, presentaron mayores y menores cantidades, así como

actividades no previstas generando mayores valores de obras a ejecutar así:

- **ÍTEMS NP50 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 1 Al No 2 THHN SERIE 8000 (F) + 1 Al No 2 THHN SERIE 8000 (N) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.**

De acuerdo con los cálculos de regulación realizados con base en la actualización del diseño del COP 414/2022 de acuerdo a las condiciones encontradas en la obra, se requiere realizar la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de red canalizada en cable de Aluminio 1x2 AWG + 1x2 AWG + 1x6 AWG para la conexión de los circuitos No. 11 y No. 12, desde el tablero general de AP hasta el Polideportivo Ciudad Bolívar.

- **ÍTEM NP51 Contenedor de raíces en concreto 3000 psi (20 cm x 60 cm), incluye solado, formaleta y acero de refuerzo**

Teniendo en cuenta las actividades de construcción de piso en concreto en los senderos peatonales donde se realizan las canalizaciones eléctricas, en la Diagonal 14 entre calles 57 y 58, se evidencia raíces de los árboles ubicados sobre el sendero peatonal adyacente a la Urbanización Macaregua, éstas no pueden cortarse debido a que tienen un distanciamiento mínimo del tallo o tronco inferior a 1.5m, lo que implicaría generar un impacto negativo en el anclaje del individuo arbóreo. Se requiere realizar contenedor de raíces para preservar la vida del árbol durante la construcción del nuevo sendero peatonal y después de las actividades realizadas.

- **ÍTEM NP52 Acondicionamiento de espacio de inspección sobre baranda existente del puente peatonal para la conexión de los equipos eléctricos. Incluye, corte sobre baranda existente, cierre de corte soldado con el mismo material retirado, resane o pulida de baranda en el sector intervenido, pintura, conectores AP1 y accesorios varios**

De acuerdo con replanteo realizado en el puente peatonal sobre el centro comercial Acrópolis, se requiere instalar los nuevos puntos luminosos y la alimentación de los mismos acondicionando la estructura del puente peatonal para realizar las conexiones eléctricas.

- **ÍTEM NP53 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de caja de MT (media tensión), según especificaciones, diseño eléctrico y norma ESSA -EPM NCR-01- caja de inspección doble para canalizaciones de media.**

De acuerdo al cambio del punto de arranque para la acometida de MT, el cual se realizará desde la caja existente con apoyo 1022857 ubicada en el separador frente al centro comercial Acrópolis, se requiere realizar dos cajas de MT para el tendido de la acometida de MT desde la caja existente de la ESSA hasta la subestación ubicada sobre el conjunto residencial Torres de San Remo I.

- **ÍTEM NP54 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 2 Cu No 10 THHN. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes (las cuales son de ¾"), se requiere realizar la inclusión de este ítem para crear los nuevos circuitos de alimentación de las luminarias a instalar. Estos circuitos van desde el nuevo tablero de control de Plaza Mayor a las cajas de inspección existentes.

- **ÍTEM NP55 Mantenimiento correctivo cajas de inspección de baja tensión de 30x30cm.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes, se requiere realizar mantenimiento a las cajas de inspección que estén en mal estado y adecuarlas para que los circuitos empalmados o de paso en las cajas funcionen correctamente.

- **ÍTEM NP56 Juego de marco metálico y contra marco metálico 40x40 cm en varilla de 3/8" ángulo de 2 1/2"x3/16, platina de 2 1/2"x 3/16" con fondo de la tapa en lamina HR 1/8" según especificaciones de AP Bucaramanga.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes, se requiere realizar marco y contramarco a las cajas de inspección que estén en mal estado y adecuarlas para evitar el vandalismo y garantizar la integridad del sistema de Alumbrado Público.

9. Que las actividades mencionadas anteriormente cuentan con su respectivo diseño, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, los cuales hacen parte de los documentos anexos en el modificatorio No.2 del contrato de obra pública 414 de 2022.

10. Que mediante ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS se presenta:

➢ Con fecha de 29 de noviembre de 2023, Contratista, Interventoría y Ordenador del Gasto, aprobaron siete (07) análisis de precio unitario no previstos para el contrato 414 de 2022.

11. Que la Interventoría del contrato, SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, presenta:

➢ El 29 de noviembre de 2023 concepto de aprobación que justifica la necesidad expuesta por parte del contratista de obra, avala y da viabilidad a la modificación de actividades con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 414/2022.

12. Que, como consecuencia de las nuevas actividades pactadas, hubo un incremento en el presupuesto de las obras por:

➢ Contrato 414/2022: $ 197.146.182,71 equivalente al 5,04% del valor inicial del contrato.

13. Que, para la ejecución de dichos recursos adicionales, el contratista GRUPO J8 SAS, *contrato de obra No. 414-2022, según plan de trabajo PDTV3,* solicitó un plazo adicional de treinta (30) días calendario con el fin de terminar la ejecución del contrato. Fundamentado en *las siguientes consideraciones:*

- Se desea realizar modernización del alumbrado público del perímetro exterior de Plaza Mayor, desde la entrada nororiente hasta la entrada suroccidental, en los senderos peatonales que limitan con la vía pública, el cual se plantea instalar veintidós (22) puntos luminosos nuevos teniendo en cuenta que se definió por parte del DADEP que

	dicho sector es área pública y se debe mejorar los niveles de iluminación para seguridad de los habitantes del sector, estudiantes y transeúntes que transitan por Plaza Mayor. • Teniendo en cuenta las observaciones del operador de red ESSA al diseño de la acometida de Media tensión (MT) del COP 414/2022, se hace necesario la subsanación de aspectos técnicos. Se observa que los espacios en campo para la construcción de cajas de MT son reducidos por lo cual, el operador de red solicitó detalles constructivos de los planos enviados inicialmente y con ello, finalizar el proceso de aprobación del diseño. Estas subsanaciones y ajustes al diseño han ocasionado que se genere un nuevo ítem (caja Norma NCR-10 ESSA-EPM) no previsto y por ende la construcción de las cajas de MT no se ha podido finalizar. Esta actividad es necesaria para comunicar la acometida de MT de la caja de inspección existente hasta la subestación y con ello cumplir el objeto de energizar todos los circuitos de Alumbrado Público • Que, para obtener la certificación RETIE, es necesario tener los diseños de MT aprobados por el OR-ESSA. • Que, el proceso de inspección para la obtención dictamen de aprobación RETILAP inicia cuando se obtenga el dictamen de aprobación RETIE y culmina aproximadamente 1 mes después de las inspecciones realizadas en campo proyecto (esto depende de la empresa certificadora que emita el dictamen). • Adicionalmente, el desarrollo de actividades del contrato se ha visto afectadas por las lluvias recurrentes que se presentan durante este tiempo en el sector teniendo en cuenta esto y respetando los parámetros de la normativa de seguridad y salud en el trabajo se suspenden actividades y con esto una disminución en el rendimiento de las diversas actividades en ejecución. 14. Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los artículos 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es obligación de la entidad pública vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda, entendiendo la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad directamente y la interventoría por su parte como el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato que realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal diferente a la entidad al contrato, quien debe exigir el cumplimiento del contrato y de las normas técnicas obligatorias de la obra, certificando el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad. 15. Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista del contrato 414/2022 y el supervisor del contrato, es conveniente y oportuno Adicionar en plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, y la suma equivalente de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 424 de 2022, con el propósito de satisfacer las necesidades planteadas y

	entregar la obra 414/2022 en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que la necesidad de la Adición No. 02 en valor y plazo al Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 424 de 2022, con sujeción a los argumentos razonables que lo motiva, indicados en el REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA ADICIONALES del mes de noviembre de 2023, suscrito por la supervisión del contrato, ligado a la esencia del tipo de contrato, análisis de variables técnicas del impacto, complejidad y condiciones de la obra a desarrollar: (i) persigue una finalidad legítima (ii) desarrolla los principios de eficacia, economía, celeridad que rigen la función administrativa, asegura la adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista (iv) es una manifestación de la libertad de configuración del legislador en materia de contratación estatal. La Constitución Política de Colombia en el artículo 2° estableció que son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el Municipio de Bucaramanga es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio, de conformidad con lo establecido en el Articulo 311 y 365 de la Constitución Política. El alumbrado público es un servicio esencial que no se puede dejar de prestar, por seguridad de todos los habitantes del municipio. De igual manera, el artículo 287 señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley. La Ley 80 de 1993, artículo 3° señala que, con la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo, el artículo 14 de la precitada ley, dispuso que, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Igualmente, el articulo 26 ibidem estableció que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación "*, entre otros. En el

	mismo sentido la Sentencia C-949 de 2001 de la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* En el mismo sentido el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia ha manifestado que la prórroga o adición en contratos *"no son nuevos contratos sino modificaciones del contrato estatal principal* "y que la FUNCION ADMINISTRATIVA, debe orientarse a "*los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen sus actuaciones"* En este orden de ideas, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prorrogas son clases de modificación del contrato estatal, según esta posición jurisprudencial, las adiciones y prorrogas únicamente pueden versar sobre el plazo y el precio del contrato. Los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para los fines estatales. En este orden, y teniendo en cuenta que no existe norma específica que regule las prórrogas, el fundamento jurídico se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previo. Conforme a lo previsto al Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo señalado, y con el propósito de garantizar que el contratista de obra termine las actividades contractuales y se satisfaga el interés general, se motiva el adicional en valor y plazo materia de este documento. Que el proyecto responde al Plan de Desarrollo 2020-2023, "BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES", en sus proyectos estratégicos y específicamente su LINEA ESTRATEGICA: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA en el PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL. Que, en el marco anteriormente descrito, la Secretaría de Infraestructura inscribió en el Banco de Programas proyectos del Municipio el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, el cual cuenta con registro No. 2022680010052.

	Así entonces, es indispensable y conveniente realizar el **ADICIONAL No. 2** al Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 424 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3", por el término de TREINTA (30) días calendario, y la suma equivalente de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25).
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	Realizar el ADICIONAL No. 02 al Contrato de Interventoría No. 424 de 2022, consistente en modificar: **CLAUSULA QUINTA:** VALOR DEL CONTRATO. Adicionando el valor inicial en CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) **CLAÚSULA SÉPTIMA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS prorrogando el contrato en TREINTA (30) DIAS más. El valor final del contrato se estima en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($887.698.736,75) El plazo final del contrato es por ONCE (11) MESES, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El balance financiero del contrato de interventoría No 424 de 2022 a la fecha es el siguiente:

Valor Inicial	$ 656.793.100,25	
Valor Adicional No.1	$ 181.983.814,25	
Valor pagado		$ 749.906.817,71
Saldo por pagar		$ 88.870.096,79
Sumas iguales	$ 838.776.914,50	$ 838.776.914,50

El valor estimado para el Adicional No. 2 en valor al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 424 de 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25), se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 00008699 del 29 de noviembre de 2023 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526 REDES DE ALUMBRADO PUBLICAS MEJORADAS 526 y la Certificación "Plan Anual de Adquisiciones No. 6170 del 29 de noviembre de 2023" expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO.

El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato

414/2022, de acuerdo a los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 424 de 2022 es de treinta (30) días calendario. El valor adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S para el proceso de Concurso de Méritos: SI-SI-CMA-011-2022.

El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 414/2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:

ALUMBRADO PÚBLICO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022
	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3

DESARROLLO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES

1.COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA ELECTRICO - FASE I	100%	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA CIVIL - FASE I	100%	0	$ 3.500.000	$ -
1	PROFESIONAL HSEQ - FASE I	100%	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1	PROFESIONAL SOCIAL	50%	1	$ 2.500.000	$ 1.250.000
1	AUXILIAR DE INGENIERIA - FASE I	100%	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 14.550.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,07**
				A= SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 30.118.500,00**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	1	$ 700.000	$ 700.000,00
2,1,5	PAPELERIA	MES	1	1	$ 250.000	$ 250.000,00
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	1	$ 250.000	$ 250.000,00
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	1	1	$ 4.430.000	$ 4.430.000,00
2,2,5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	0	1	$ 2.000.000	$ -
					B= SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 5.630.000,00**
					B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	
					C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA	**$ 35.748.500,00**
					D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 15,0%	**$ 5.362.275,00**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)	**$ 41.110.775,00**
					IVA 19%	**$ 7.811.047,25**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA	**$ 48.921.822,25**

OTROS ASPECTOS

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

En los términos del artículo 84 de la Ley 136 de 1994, el alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al alcalde Municipal.

A renglón seguido el artículo 12 ibidem, faculta a los representantes de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Corresponde a la Secretaria de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio de

	2020 por medio del cual se delega al Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, con forme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo, especialmente el alcance del Artículo Segundo y las delegaciones especiales asignadas en el artículo Cuarto.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. La modificación en valor al Contrato de interventoría No. 424 de 2022 tiene efectos a partir de la suscripción del documento Adicional No.02 de 2022. Le corresponde al contratista, extender la Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida a favor del Municipio de Bucaramanga, ajustando a los nuevos valores y plazos pactados en el Adicional No 2 de 2023.	
ANEXOS	• Solicitud de Adicional en Plazo. • Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar • Autorización del alcalde • Certificado del Plan de compras. • Solicitud de CDP • Certificado de Disponibilidad Presupuestal • Documentos de orden legal del contratista actualizados	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la secretaria de Infraestructura Municipal concluye que es viable adelantar el proceso contractual para la suscripción del Adicional No. 02 Plazo y valor al Contrato de interventoría No. 424 de 2022 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) y prórroga de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO en los términos y condiciones del contrato principal.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
	CARGO	Supervisor Alumbrado Publico
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	Secretario de Infraestructura

Aprobó Aspectos Técnicos: Ing. Pedro Ballesteros – Subsecretario Infraestructura
Proyecto aspectos técnicos: Ing. Edwin Fernando Ayala Cadena - Supervisor de Apoyo CPS AP
Ing. Mauricio Téllez - Supervisor de Apoyo CPS AP – Civil
Revisó aspectos jurídicos: Dr. Carlos Quesada – Abogado CPS / Secretaria de infraestructura

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 2

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATO No Y FECHA	424 - 28/12/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3.	
CONTRATISTA	NOMBRE	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S
	C.C./NIT	900930834
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
	C.C	1095797169
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	91278629
SUPERVISOR	NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
	C.C./NIT	1098628681
VALOR DEL CONTRATO	$ 656.793.100,25	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	6598, 1525
	FECHA:	29/09/2022, 22/01/2023
RP	NÚMERO	12587, 1133
	FECHA	28/12/2022, 22/01/2023
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	24/01/2023
	FECHA FIN:	23/08/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	SIETE (07) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ en representación de SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA en los siguientes términos:

- Que el día 19 de Enero de 2023 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato como requisito para su ejecución.

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	96-40-101063160	28/12/2022	28/07/2023	$ 232.000.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	96-44-101063160	28/12/2022	28/07/2026	$ 65.679.310,03
	CALIDAD DE SERVICIO	96-44-101063160	28/07/2023	28/07/2028	$ 131.358.620,05
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	96-44-101063160	28/12/2022	28/01/2024	$ 131.358.620,05

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato Nº 424 de fecha 28/12/2022, se encuentra totalmente perfeccionado y

Powered by CamScanner

legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 24 de Enero de 2023.

Supervisor

MAYRA ALEJANDRA SAUCEDO GOMEZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S
Contratista

Elaboró: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS
Revisó: ABG. JUAN MANUEL HERRERA DIAZ

Powered by CamScanner

CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO MODALIDAD DE INTERVENTORÍA:	424 del 28 de diciembre de 2022	
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3	
SUPERVISOR	ING. JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA	
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	
	N.I.T.	900.930.834
REPRESENTANTE LEGAL:	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ	
	C.C.	1.095.797.169
VALOR FISCAL INICIAL:	$ 656.793.100,25	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS
VALOR ADICIONAL No.1 - LOTE 4:	$ 181.983.814,25	CIENTO OCHENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 838.776.914,50	OCHOCIENTOS TRETREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS
PLAZO INICIAL LOTE 4 Y LOTE 5:	SIETE (07) MESES	
PLAZO ADICIONAL LOTE 4:	TRES (03) MESES	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO LOTE 4:	DIEZ (10) MESES	
FECHA DE INICIO:	24/01/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23/08/2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1 - LOTE 5	22/08/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL LOTE 4 Y LOTE 5:	23/08/2023	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN LOTE 4:	23/11/2023	

ACTA DE SUSPENSION No. 1 DEL PLAZO

En Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, el Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, como Ordenador del gasto, el ingeniero JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA, Coordinador de la Oficina de Alumbrado Público y Supervisor del Contrato y la Ingeniera YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ Representante legal de SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS, con el fin de formalizar la presente acta según las condiciones que se detallan a continuación:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el contrato de obra pública No. 415 del 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, ha sido suspendido temporalmente a partir del día 22 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre de 2023 o cuando las causas que motivaron la suspensión No.1 de dicha obra se den por superadas.

SEGUNDA: Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de interventoría y garantizar que el personal requerido para la validación de actividades del contrato 415/2022- Lote 5, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

TERCERA: Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente acta con el fin de suspender temporalmente las actividades del personal establecido para realizar la validación de actividades del contrato de obra 415/2022 – Lote 5 del Contrato de Interventoría 424 del 28 de diciembre de 2022 a partir del día 22 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre de 2023 o cuando las causas que motivaron la suspensión Contrato No.415 del 26 de diciembre de 2022 se den por superadas.

SEGUNDO: Las partes expresamente manifiestan que muy a pesar de las circunstancias que surgieron en la ejecución del contrato, el equilibrio financiero se mantiene.

TERCERO: Una vez se superen los motivos que generaron la suspensión, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor del Municipio de Bucaramanga, manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

La presente diligencia elevada en acta se da por terminada.

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
R.L. SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS

JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
COORDINADOR OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO
Supervisor del Contrato

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

VoBo: Dr. Juan Manuel Herrera Diaz - CPS Alumbrado Público

SOELCOING

SOLUCIONES ELÉCTRICAS
DE COLOMBIA S.A.S.

Bucaramanga, 22 de agosto de 2023

INTV-036-424-22

Señores
ALUMBRADO PÚBLICO
ING. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA
Profesional Universitario, Supervisor Contrato 424
Bucaramanga

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 424 del 28 diciembre del 2022, "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.424-2022 – LOTE 5"

Cordial saludo,

En calidad de interventor del contrato No. 415 de 2022, cuyo objeto es "**MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, LOTE 5**", me permito presentar ante la entidad contratante solicitud de suspensión para el personal encargado de validar las actividades COP 415/2022 – Lote 5 del contrato de interventoría No. 424 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de interventoría No 424 de 2022 para la validación de actividades del contrato de obra 415/2022 el plazo contractual fenece el 23 de agosto de 2023, es decir, tiene vigencia jurídica.

2. Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dice: "... los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

3. Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Dice: "SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad

contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

4. Que la UT Bucaramanga Alumbrado solicitó mediante comunicado COP415-2022/23-067 del 22.08.23 / Solicitud de suspensión del contrato COP415-2022 teniendo en cuenta:

... (Sic) ...

Que, dentro de las obligaciones contractuales, se tiene que el contratista entregue la obra debidamente certificada en RETIE Y RETILAP, lo que requiere:

a) El ente certificador realizo las respectivas visitas de certificación RETIE (visita de certificación de uso final el 22 de agosto de 2023).

b) El certificador nos informa que después de la visita y al no tener NO conformidades, este documento se demora 7 días hábiles en su expedición.

c) Después de tener este documento, enviamos la solicitud de conexión al operador de red, el cual dependiendo de su disponibilidad nos realiza la visita con el fin de poder autorizar la energización del proyecto, lo cual es un tiempo que depende única y exclusivamente de la electrificadora de Santander, por experiencia en otros proyectos que hemos manejado en el departamento, estos tiempos son mínimo de 8 días hábiles, desde la radicación de la documentación ante el operador de red.

d) La certificación Retilap se debe realizar después de tener las luminarias en funcionamiento mínimo 100 horas esto de acuerdo con el "RETILAP CAPITULO 5 SECCION 540 MEDICIONES FOTOMETRICAS DE ALUMBRADO PUBLICO", por lo tanto, hasta no tener la conexión de la red eléctrica del proyecto autorizada por el operador de red, las luminarias no tendrán las horas de funcionamiento que menciona el reglamento.

5. Que la Interventoría viabilizó la solicitud de la UT Bucaramanga Alumbrado mediante comunicado INTV-036-424-22 del 22.08.23, basados en que la necesidad de suspender el contrato de obra basados en que la suspensión es de carácter administrativo y esta sujeta a voluntad de terceros. Igualmente, se deben subsanar aspectos técnicos mínimos de terminación si así se requiere posterior a la visita del ente certificador.

   Además, que las certificaciones RETIE y RETILAP y los tramites ante el operador de red son parte fundamental dentro de las actividades y alcance del contrato de obra.

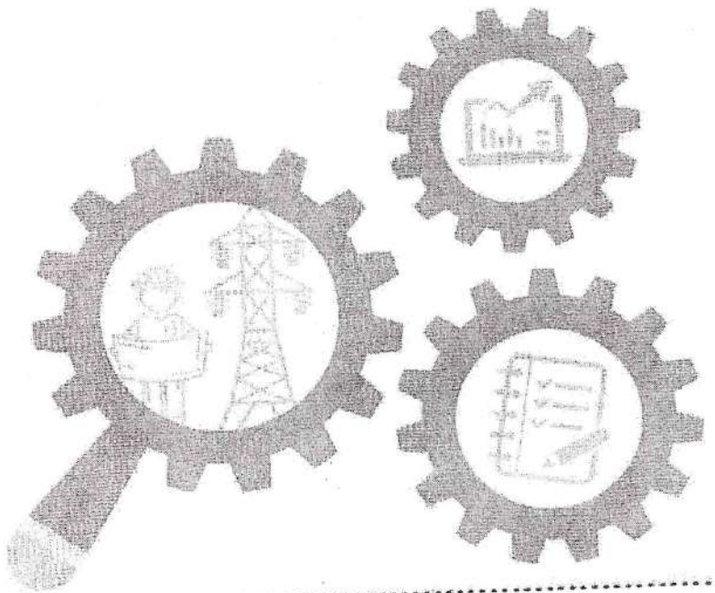
Con base a lo anterior, Es fundamental suspender el contrato de interventoría No. 424 de 2022 con el fin de culminar las actividades de control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica del contrato de obra No. 415 de 2022. Por lo tanto, con la presente

solicitud me permito informar que la fecha de suspensión debe ser a partir del mismo día que la entidad contratante suspenda el contrato de obra No. 415 de 2022.

Es decir, a partir del 22 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre de 2023. (acorde con la suspensión del contrato de obra).

Cordialmente,

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
RL SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S
Proyectó. Ing. Luis Carlos Sandoval – Residente electricista de interventoría
Ing. Lucero Garzón Ruiz – Residente civil de interventoría
Revisó: Milena Castaño Trespalacios – Director de interventoría



Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE 424 DEL 28/12/2022**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA 424 DEL 28/12/2022			
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*		
ACTA No.	2		
FECHA DEL ACTA	*19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023*		
No. DE CONTRATO Y FECHA	424 DEL 28/12/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 3.		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	
	C.C/ NIT	900.930-834-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ	
	C.C	1.095.797.169	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR	NOMBRE	JOHN FERNANDO LARROTA	
	C.C/ NIT	1.098.637.112	
VALOR DEL CONTRATO	$ 656.793.100,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$ 181.983.814,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	*N/A*		
CDP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00006598	
	FECHA:	29/09/2022	
CDP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001525	
	FECHA:	22/01/2023	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00006045	
	FECHA:	19/07/2023	
RP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00012587	
	FECHA:	28/12/2022	
RP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001133	
	FECHA:	22/01/2023	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00009856	
	FECHA:	17/08/2023	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2023	
	FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	23 DE AGOSTO DE 2023	
	DURACIÓN:	SIETE (07) MESES	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	29 DIAS	22/08/2023	19/09/2023
Prórrogas	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	17/08/2023	$ 181.983.814,25	$838.776.914,50
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	*N/A*	*N/A*	*N/A*	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/05/2024	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/11/2026	$ 83.877.691,45
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	99-44-101178377-6	23/11/2023	23/11/2028	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACONES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	GASTOS MEDICOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 24 de enero de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación el día 23 de agosto de 2023.

2. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la interventoría, se suspendió a partir del 22 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

3. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se prorrogara su suspensión a partir del 19 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

4. Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

5. Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suscribir la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría No 424 de 28 de diciembre de 2022 a partir del 19 de septiembre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023, o hasta que las causas que motivaron la prórroga de la suspensión No 1 del contrato No 415 de 26 de diciembre de 2022 se den por superadas.

SEGUNDO: Las partes expresamente manifiestan que muy a pesar de las circunstancias que surgieron en la ejecución del contrato, el equilibrio financiero se mantiene.

TERCERO: Una vez se superen los motivos que generaron la prórroga de la suspensión, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor del Municipio de Bucaramanga, *manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.*

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de prórroga de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 19 de septiembre de 2023.

Supervisor y/o Interventor

JOHN FERNANDO LARROTTA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

Contratista y/o Convenido

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
Contratista y/o Convenido

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Ing. Luis Antonio Mojica - CPS Alumbrado Publico
Ing. Sergio Mauricio Téllez - CPS Alumbrado Publico
Revisó Dr. Juan Manuel Herrera Díaz- CPS Alumbrado Público

CONTRATO DE INTERVENTORIA 424 DEL 28/12/2022			
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*		
ACTA No.	*3*		
FECHA DEL ACTA	*19 DE OCTUBRE DEL 2023*		
No. DE CONTRATO Y FECHA	424 DEL 28/12/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 3.		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	
	C.C/ NIT	900.930-834-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ	
	C.C	1.095.797.169	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR	NOMBRE	JOHN FERNANDO LARROTA	
	C.C/ NIT	1.098.637.112	
VALOR DEL CONTRATO	$ 656.793.100,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$ 181.983.814,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	*N/A*		
CDP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00006598	
	FECHA:	29/09/2022	
CDP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001525	
	FECHA:	22/01/2023	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00006045	
	FECHA:	19/07/2023	
RP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00012587	
	FECHA:	28/12/2022	
RP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001133	
	FECHA:	22/01/2023	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00009856	
	FECHA:	17/08/2023	
PLAZO DEL CONTRATO (PERSONAL COP415)	FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2023	
	FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	23 DE AGOSTO DE 2023	
	DURACIÓN:	SIETE (07) MESES	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión No.1 (Lote 5 - COP415)	1	29 DIAS	22/08/2023	19/09/2023
Prórroga No.1 de la suspensión No.1	1	30 DIAS	20/09/2023	19/10/2023
Prórrogas (LOTE 4 – COP414)	1	Tres (3) meses	24/08/2023	23/11/2023
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	17/08/2023	$ 181.983.814,25	$838.776.914,50
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	*N/A*	*N/A*	*N/A*	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/05/2024	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/11/2026	$ 83.877.691,45
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	99-44-101178377-6	23/11/2023	23/11/2028	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACONES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	GASTOS MEDICOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 24 de enero de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación el día 23 de agosto de 2023.
2. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se suspendió a partir del 22 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.
3. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.1 de la suspensión a partir del 19 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.
4. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.2 de la suspensión a partir del 19 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.
5. Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

6. Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suscribir la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría No 424 de 28 de diciembre de 2022 a partir del 19 de octubre de 2023 hasta el 1 de noviembre de 2023, o hasta que las causas que motivaron la prórroga de la suspensión No 2 del contrato No 415 de 26 de diciembre de 2022 se den por superadas.

SEGUNDO: Las partes expresamente manifiestan que muy a pesar de las circunstancias que surgieron en la ejecución del contrato, el equilibrio financiero se mantiene.

TERCERO: Una vez se superen los motivos que generaron la prórroga de la suspensión, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor del Municipio de Bucaramanga, manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de prórroga de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 19 de octubre de 2023.

Supervisor y/o Interventor

JOHN FERNANDO LARROTTA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

Contratista y/o Convenido

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
Contratista y/o Convenido

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Ing. Luis Antonio Mojica - CPS Alumbrado Publico
Ing. Sergio Mauricio Téllez - CPS Alumbrado Publico
Revisó Dr. Juan Manuel Herrera Diaz- CPS Alumbrado Público

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE 424 DEL 28/12/2022**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA 424 DEL 28/12/2022			
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*		
ACTA No.	*4*		
FECHA DEL ACTA	*1 DE NOVIEMBRE DEL 2023*		
No. DE CONTRATO Y FECHA	424 DEL 28/12/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 3.		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	
	C.C/ NIT	900.930-834-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ	
	C.C	1.095.797.169	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR	NOMBRE	JOHN FERNANDO LARROTA	
	C.C/ NIT	1.098.637.112	
VALOR DEL CONTRATO	$ 656.793.100,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$ 181.983.814,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	*N/A*		
CDP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00006598	
	FECHA:	29/09/2022	
CDP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001525	
	FECHA:	22/01/2023	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00006045	
	FECHA:	19/07/2023	
RP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00012587	
	FECHA:	28/12/2022	
RP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001133	
	FECHA:	22/01/2023	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00009856	
	FECHA:	17/08/2023	
PLAZO DEL CONTRATO (PERSONAL COP415)	FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2023	
	FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	23 DE AGOSTO DE 2023	
	DURACIÓN:	SIETE (07) MESES	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión No.1 (Lote 5 - COP415)	1	29 DIAS	22/08/2023	19/09/2023
Prórroga No.1 de la suspensión No.1	1	30 DIAS	20/09/2023	19/10/2023
Prórroga No.2 de la suspensión No.1	1	13 DIAS	20/10/2023	01/11/2023
Prórrogas (LOTE 4 – COP414)	1	Tres (3) meses	24/08/2023	23/11/2023
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	17/08/2023	$ 181.983.814,25	$838.776.914,50
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	*N/A*	*N/A*	*N/A*	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/05/2024	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/11/2026	$ 83.877.691,45
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	99-44-101178377-6	23/11/2023	23/11/2028	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACONES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	GASTOS MEDICOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 24 de enero de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación el día 23 de agosto de 2023.

2. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se suspendió a partir del 22 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

3. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.1 de la suspensión a partir del 19 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

4. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.2 de la suspensión a partir del 19 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

5. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.3 de la suspensión a partir del 1 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

6. Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

7. Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suscribir la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría No 424 de 28 de diciembre de 2022 a partir del 1 de noviembre de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2023, o hasta que las causas que motivaron la prórroga de la suspensión No 3 del contrato No 415 de 26 de diciembre de 2022 se den por superadas.

SEGUNDO: Las partes expresamente manifiestan que muy a pesar de las circunstancias que surgieron en la ejecución del contrato, el equilibrio financiero se mantiene.

TERCERO: Una vez se superen los motivos que generaron la prórroga de la suspensión, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor del Municipio de Bucaramanga, manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de prórroga de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 1 de noviembre de 2023.

Supervisor y/o Interventor

JOHN FERNANDO LARROTTA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

Contratista y/o Convenido

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
Contratista y/o Convenido

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Ing. Luis Antonio Mojica - CPS Alumbrado Publico
Ing. Sergio Mauricio Téllez - CPS Alumbrado Publico
Revisó Dr. Juan Manuel Herrera Díaz- CPS Alumbrado Público

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE 424 DEL 28/12/2022**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA 424 DEL 28/12/2022			
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*		
ACTA No.	*5*		
FECHA DEL ACTA	*21 DE NOVIEMBRE DEL 2023*		
No. DE CONTRATO Y FECHA	424 DEL 28/12/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 3.		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	
	C.C/ NIT	900.930-834-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ	
	C.C	1.095.797.169	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR	NOMBRE	JOHN FERNANDO LARROTA	
	C.C/ NIT	1.098.637.112	
VALOR DEL CONTRATO	$ 656.793.100,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$ 181.983.814,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	*N/A*		
CDP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00006598	
	FECHA:	29/09/2022	
CDP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001525	
	FECHA:	22/01/2023	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00006045	
	FECHA:	19/07/2023	
RP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00012587	
	FECHA:	28/12/2022	
RP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001133	
	FECHA:	22/01/2023	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00009856	
	FECHA:	17/08/2023	

PLAZO DEL CONTRATO (PERSONAL COP415)	FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2023
	FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	23 DE AGOSTO DE 2023
	DURACIÓN:	SIETE (07) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión No.1 (Lote 5 - COP415)	1	29 DIAS	22/08/2023	19/09/2023
Prórroga No.1 de la suspensión No.1	1	30 DIAS	19/09/2023	19/10/2023
Prórroga No.2 de la suspensión No.1	1	13 DIAS	19/10/2023	01/11/2023
Prórroga No.3 de la suspensión No.1	1	20 DIAS	01/11/2023	21/11/2023
Prórrogas (LOTE 4 – COP414)	1	Tres (3) meses	24/08/2023	23/11/2023
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	17/08/2023	$ 181.983.814,25	$838.776.914,50
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	*N/A*	*N/A*	*N/A*	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/05/2024	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/11/2026	$ 83.877.691,45
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	99-44-101178377-6	23/11/2023	23/11/2028	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACONES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	GASTOS MEDICOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 24 de enero de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación el día 23 de agosto de 2023.

2. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se suspendió a partir del 22 de agosto de 2023 hasta el 19 de septiembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

3. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.1 de la suspensión a partir del 19 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

4. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.2 de la suspensión a partir del 19 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

5. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.3 de la suspensión a partir del 1 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

6. Que el contrato de obra pública No 415 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se realiza prorrogara No.4 de la suspensión a partir del 21 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

7. Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

8. Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suscribir la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría No 424 de 28 de diciembre de 2022 a partir del 21 de noviembre de 2023 hasta el 4 de diciembre de 2023, o hasta que las causas que motivaron la prórroga No.4 de la suspensión No.1 del contrato No 415 de 26 de diciembre de 2022 se den por superadas.

SEGUNDO: Las partes expresamente manifiestan que muy a pesar de las circunstancias que surgieron en la ejecución del contrato, el equilibrio financiero se mantiene.

TERCERO: Una vez se superen los motivos que generaron la prórroga de la suspensión, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor del Municipio de Bucaramanga, manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de prórroga de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 21 de noviembre de 2023.

Supervisor y/o Interventor

JOHN FERNANDO LARROTTA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

Contratista y/o Convenido

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
Contratista y/o Convenido

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Ing. Luis Antonio Mojica - CPS Alumbrado Publico
Ing. Sergio Mauricio Téllez - CPS Alumbrado Publico
Revisó Dr. Juan Manuel Herrera Díaz- CPS Alumbrado Público

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE 424 DEL 28/12/2022**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA 424 DEL 28/12/2022			
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*		
ACTA No.	6 (SUSPENSIÓN No.1 – LOTE 4)		
FECHA DEL ACTA	*21 DE NOVIEMBRE DEL 2023*		
No. DE CONTRATO Y FECHA	424 DEL 28/12/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 3.		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	
	C.C/ NIT	900.930-834-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ	
	C.C	1.095.797.169	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR	NOMBRE	JOHN FERNANDO LARROTA	
	C.C/ NIT	1.098.637.112	
VALOR DEL CONTRATO	$ 656.793.100,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$ 181.983.814,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	*N/A*		
CDP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00006598	
	FECHA:	29/09/2022	
CDP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001525	
	FECHA:	22/01/2023	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00006045	
	FECHA:	19/07/2023	
RP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00012587	
	FECHA:	28/12/2022	
RP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001133	
	FECHA:	22/01/2023	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00009856	
	FECHA:	17/08/2023	

Powered by CamScanner

PLAZO DEL CONTRATO (PERSONAL COP414)	FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2023
	FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	23 DE AGOSTO DE 2023
	DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES
	PRORROGA EN TIEMPO	TRES (03) MESES
	DURACIÓN TOTAL:	DIEZ (10) MESES
	NUEVA FECHA DE FINALIZACION:	23 DE NOVIEMBRE 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión No.1 (Lote 5 - COP415)	1	29 DIAS	22/08/2023	19/09/2023
Prórroga No.1 de la suspensión No.1 (Lote 5 - COP415)	1	30 DIAS	19/09/2023	19/10/2023
Prórroga No.2 de la suspensión No.1 (Lote 5 - COP415)	1	13 DIAS	19/10/2023	01/11/2023
Prórroga No.3 de la suspensión No.1 (Lote 5 - COP415)	1	20 DIAS	01/11/2023	21/11/2023
Prórrogas (LOTE 4 – COP414)	1	Tres (3) meses	24/08/2023	23/11/2023
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	17/08/2023	$ 181.983.814,25	$838.776.914,50
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	*N/A*	*N/A*	*N/A*	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/05/2024	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	99-44-101178377-6	24/01/2023	24/11/2026	$ 83.877.691,45
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	99-44-101178377-6	23/11/2023	23/11/2028	$ 167.755.382,90
SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACONES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	GASTOS MEDICOS	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	96-40-101063160-3	24/01/2023	24/11/2023	$ 232.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

Powered by CamScanner

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 24 de enero de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación inicial el día 23 de agosto de 2023 y de acuerdo al Modificatorio No. 1 en valor y plazo realizado el 11 de agosto de 2023, se establece nueva fecha de terminación el 23 de noviembre de 2023.

2. Que el contrato de obra pública No 414 de 26 de diciembre de 2022, sobre el cual el contrato No 424 de 28 de diciembre de 2022 ejerce la Interventoría, se suspendió a partir del 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la prórroga de la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

3. Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

4. Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suscribir la presente acta de suspensión del Contrato de Interventoría No 424 de 28 de diciembre de 2022 a partir del 21 de noviembre de 2023 hasta el 05 de diciembre de 2023, o hasta que las causas que motivaron la suspensión del contrato No 414 de 26 de diciembre de 2022 se den por superadas.

SEGUNDO: Las partes expresamente manifiestan que muy a pesar de las circunstancias que surgieron en la ejecución del contrato, el equilibrio financiero se mantiene.

TERCERO: Una vez se superen los motivos que generaron la suspensión, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor del Municipio de Bucaramanga, manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 21 de noviembre de 2023.

Supervisor y/o Interventor

JOHN FERNANDO LARROTTA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

Contratista y/o Convenido

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
Contratista y/o Convenido

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Ing. Edwin Fernando Ayala Cadena - CPS Alumbrado Publico
Ing. Sergio Mauricio Téllez - CPS Alumbrado Publico
Revisó Dr. Juan Manuel Herrera Díaz- CPS Alumbrado Público

Powered by CamScanner

CONTRATO DE INTERVENTORIA 424 DEL 28/12/2022			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	1		
FECHA DEL ACTA	29 DE NOVIEMBRE DE 2023		
No. DE CONTRATO Y FECHA	424 DEL 28/12/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 3.		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	
	C.C/ NIT	900.930-834-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ	
	C.C	1.095.797.169	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR	NOMBRE	JOHN FERNANDO LARROTA	
	C.C/ NIT	1.098.637.112	
VALOR DEL CONTRATO	$ 656.793.100,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$ 181.983.814,25	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	*N/A*		
CDP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00006598	
	FECHA:	29/09/2022	
CDP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001525	
	FECHA:	22/01/2023	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00006045	
	FECHA:	19/07/2023	
RP VIGENCIA 2022	NÚMERO:	No. 00012587	
	FECHA:	28/12/2022	
RP RESERVA	NÚMERO:	No. 00001133	
	FECHA:	22/01/2023	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No. 00009856	
	FECHA:	17/08/2023	

PLAZO DEL CONTRATO (PERSONAL COP414)	FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2023
	FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	23 DE AGOSTO DE 2023
	DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES
	PRORROGA EN TIEMPO	TRES (03) MESES
	DURACIÓN TOTAL:	DIEZ (10) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión No.1 (Lote 5 - COP415)	1	29 DIAS	22/08/2023	19/09/2023
Prórroga No.1 de la suspensión No.1-L5	1	30 DIAS	19/09/2023	19/10/2023
Prórroga No.2 de la suspensión No.1-L5	1	13 DIAS	19/10/2023	01/11/2023
Prórroga No.3 de la suspensión No.1-L5	1	20 DIAS	01/11/2023	21/11/2023
Prórroga No.4 de la suspensión No.1-L5	1	14 DIAS	21/11/2023	04/12/2023
Suspensión No.1 (Lote 4 - COP414)	1	08 DIAS	21/11/2023	29/11/2023
Prórrogas (LOTE 4 – COP414)	1	Tres (3) meses	24/08/2023	23/11/2023
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	17/08/2023	$ 181.983.814,25	$238.376.914,25
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	*N/A*	*N/A*	*N/A*	

CONSIDERACIONES

1. El Contrato antes identificado fue suspendido temporalmente durante el tiempo Comprendido entre el día 21 de noviembre de 2023 y el día 29 de noviembre de 2023, como consta en el Acta de Suspensión No 1 suscrita por las partes el día 21 de noviembre de 2023.

2. Las causas que dieron lugar a la suspensión No.1 del Contrato de obra 414/2022 se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución de este a partir del día 29 de noviembre de 2023; por lo que las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato 424 de 2022 Grupo 3, los cuales supervisan las actividades del contrato de obra 414/2022 (Lote 4), a partir del día 29 de noviembre de 2023 y en consecuencia la terminación de este se surtirá el día 1 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 29 de noviembre de 2023.

Supervisor y/o Interventor

JOHN FERNANDO LARROTTA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

Contratista y/o Convenido

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
Contratista y/o Convenido

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Edwin Fernando Ayala Cadena - CPS Alumbrado Publico
Ing. Sergio Mauricio Téllez - CPS Alumbrado Publico
Revisó Dr. Juan Manuel Herrera Diaz- CPS Alumbrado Publico

SOELCOING

SOLUCIONES ELÉCTRICAS
DE COLOMBIA S.A.S.

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2023

INTV-048-424-22

Señores
ALUMBRADO PÚBLICO
ING. JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
Supervisor Contrato 424/2022
ING. EDWIN FERNANDO AYALA CADENA
Apoyo a la supervisión del Contrato 424, 414 de 2022

Bucaramanga

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 424 del 28 diciembre del 2022, "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3"

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO No.2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.424/2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, a la cual represento, resulto seleccionada por el Municipio de Bucaramanga, para realizar la interventoría de los contratos de obra pública que se están actualmente ejecutando sobre la calle 56 del municipio de Bucaramanga, me permito solicitar la ampliación en valor y plazo para el contrato de interventoría 424 de 2022, teniendo en cuenta que:
El contrato de obra número 414 de 2022 que es objeto de esta interventoría, presento modificaciones sustanciales a los diseños eléctricos y civiles y, por ende, presentaron mayores y menores cantidades, así como actividades no previstas generando mayores valores de obras a ejecutar en cada contrato así:

- **ÍTEMS NP50 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 1 Al No 2 THHN SERIE 8000 (F) + 1 Al No 2 THHN SERIE 8000 (N) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.**

De acuerdo con los cálculos de regulación realizados con base en la actualización del diseño del COP 414/2022 de acuerdo a las condiciones encontradas en la obra, se requiere realizar la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de red canalizada en cable de Aluminio 1x2 AWG + 1x2 AWG + 1x6 AWG para la conexión de los circuitos No. 11 y No. 12, desde el tablero general de AP hasta el Polideportivo Ciudad Bolívar.

- **ÍTEM NP51 Contenedor de raíces en concreto 3000 psi (20 cm x 60 cm), incluye solado, formaleta y acero de refuerzo**

Teniendo en cuenta las actividades de construcción de piso en concreto en los senderos peatonales donde se realizan las canalizaciones eléctricas, en la Diagonal 14 entre calles 57 y 58, se evidencia raíces de los árboles ubicados sobre el sendero peatonal adyacente a la Urbanización Macaregua, éstas no pueden cortarse debido a que tienen un distanciamiento mínimo del tallo o tronco inferior a 1.5m, lo que implicaría generar un impacto negativo en el anclaje del individuo arbóreo. Se requiere realizar contenedor de raíces para preservar la vida del árbol durante la construcción del nuevo sendero peatonal y después de las actividades realizadas.

- **ÍTEM NP52 Acondicionamiento de espacio de inspección sobre baranda existente del puente peatonal para la conexión de los equipos eléctricos. Incluye, corte sobre baranda existente, cierre de corte soldado con el mismo material retirado, resane o pulida de baranda en el sector intervenido, pintura, conectores AP1 y accesorios varios**

De acuerdo con replanteo realizado en el puente peatonal sobre el centro comercial Acrópolis, se requiere instalar los nuevos puntos luminosos y la alimentación de los mismos acondicionando la estructura del puente peatonal para realizar las conexiones eléctricas.

- **ÍTEM NP53 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de caja de MT (media tensión), según especificaciones, diseño eléctrico y norma ESSA - EPM NCR-01-caja de inspección doble para canalizaciones de media.**

De acuerdo al cambio del punto de arranque para la acometida de MT, el cual se realizará desde la caja existente con apoyo 1022857 ubicada en el separador frente al centro comercial Acrópolis, se requiere realizar dos cajas de MT para el tendido de la acometida de MT desde la caja existente de la ESSA hasta la subestación ubicada sobre el conjunto residencial Torres de San Remo I.

Dirección: Calle 23 No. 16 – 63 2do Piso B. Córdoba
Celular: 318 440 5391
E-mail: gerencia@soelco-ing.com
Arauca, Colombia

- **ÍTEM NP54 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 2 Cu No 10 THHN. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes (las cuales son de ¾"), se requiere realizar la inclusión de este ítem para crear los nuevos circuitos de alimentación de las luminarias a instalar. Estos circuitos van desde el nuevo tablero de control de Plaza Mayor a las cajas de inspección existentes.

- **ÍTEM NP55 Mantenimiento correctivo cajas de inspección de baja tensión de 30x30cm.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes, se requiere realizar mantenimiento a las cajas de inspección que estén en mal estado y adecuarlas para que los circuitos empalmados o de paso en las cajas funcionen correctamente.

- **ÍTEM NP56 Juego de marco metálico y contra marco metálico 40x40 cm en varilla de 3/8" ángulo de 2 1/2"x3/16, platina de 2 1/2"x 3/16" con fondo de la tapa en lamina HR 1/8" según especificaciones de AP Bucaramanga.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes, se requiere realizar marco y contramarco a las cajas de inspección que estén en mal estado y adecuarlas para evitar el vandalismo y garantizar la integridad del sistema de Alumbrado Público.

Las actividades mencionadas anteriormente cuentan con su respectivo diseño, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, los cuales hacen parte de los documentos anexos en el modificatorio No.2 del contrato de obra pública 414 de 2022.

Que mediante ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS se presenta:

- Siete (07) análisis de precio unitario no previstos para el contrato 414 de 2022.

Que, como consecuencia de las nuevas actividades pactadas, hubo un incremento en el presupuesto del contrato 414/2022 por:

- $ 197.146.182,71 equivalente al 5,04% del valor inicial del contrato.

Dirección: Calle 23 No. 16 – 63 2do Piso B. Córdoba
Celular: 318 440 5391
E-mail: gerencia@soelco-ing.com
Arauca, Colombia

En el seguimiento y control del cronograma de actividades (PDTV2) del contrato 414/2022, al día 20 de noviembre de 2023, presenta un avance físico real del 90,47% según relación de actividades ejecutadas del contrato, restando tres días para finalizar el contrato y quedando pendiente diversas actividades adicionales de obra y gestiones ante diversos entes. Adicionalmente, se ajusta plan de trabajo teniendo en cuenta los tiempos de llegada de algunos equipos eléctricos que afectan directamente otras actividades con el operador de red y entes certificadores.

Para la ejecución de dichos recursos adicionales, el contratista GRUPO J8 SAS, *contrato de obra No. 414-2022, según plan de trabajo PDTV3,* solicitó un plazo adicional de treinta (30) días calendario con el fin de terminar la ejecución del contrato. Fundamentado en *las siguientes consideraciones:*

a. Realizar modernización del alumbrado público del perímetro exterior de Plaza Mayor, desde la entrada nororiente hasta la entrada suroccidental, en los senderos peatonales que limitan con la vía pública, el cual se plantea instalar veintidós (22) puntos luminosos nuevos teniendo en cuenta que se definió por parte del DADEP que dicho sector es área pública y se debe mejorar los niveles de iluminación para seguridad de los habitantes del sector, estudiantes y transeúntes que transitan por Plaza Mayor.

b. Que, teniendo en cuenta las observaciones del operador de red ESSA al diseño de la acometida de Media tensión (MT) del COP 414/2022, se hace necesario la subsanación de aspectos técnicos. Se observa que los espacios en campo para la construcción de cajas de MT son reducidos por lo cual, el operador de red solicitó detalles constructivos de los planos enviados inicialmente y con ello, finalizar el proceso de aprobación del diseño. Estas subsanaciones y ajustes al diseño han ocasionado que se genere un nuevo ítem (caja Norma NCR-10 ESSA-EPM) no previsto y por ende la construcción de las cajas de MT no se ha podido finalizar. Esta actividad es necesaria para comunicar la acometida de MT de la caja de inspección existente hasta la subestación y con ello cumplir el objeto de energizar todos los circuitos de Alumbrado Público.

c. Que, para obtener la certificación RETIE, es necesario tener los diseños de MT aprobados por el OR-ESSA.

d. Que la programación para efectuar las visitas de campo por parte del personal de los entes certificadores de RETIE y RETILAP como los trámites ante el

Dirección: Calle 23 No. 16 – 63 2do Piso B. Córdoba
Celular: 318 440 5391
E-mail: gerencia@soelco-ing.com
Arauca, Colombia

operador de red y comercializador, que este caso es la ESSA ESP, está fuera de nuestro alcance.

e. Que, debido al alcance del proyecto y por normas vigentes RETIE, RETILAP, NTC2050, el proyecto debe tener dictamen de certificación RETIE y RETILAP y se realizará cuando haya finalizado todas las actividades del contrato.

f. Que, para realizar los trámites de conexión y la debida conexión al OR ESSA-EPM, uno de los requerimientos es tener el dictamen de certificación RETIE aprobado y el proceso de obtención (inspección) del dictamen inicia cuando el proyecto esté en el 50% de ejecución y culmina aproximadamente 1 mes después de la finalización de las actividades eléctricas del proyecto (esto depende de la empresa certificadora que emita el dictamen).

g. Que, el proceso de inspección para la obtención dictamen de aprobación RETILAP inicia cuando se obtenga el dictamen de aprobación RETIE y culmina aproximadamente 1 mes después de las inspecciones realizadas en campo proyecto (esto depende de la empresa certificadora que emita el dictamen).

h. Adicionalmente, el desarrollo de actividades del contrato se ha visto afectadas por las lluvias recurrentes que se presentan durante este tiempo en el sector teniendo en cuenta esto y respetando los parámetros de la normativa de seguridad y salud en el trabajo se suspenden actividades y con esto una disminución en el rendimiento de las diversas actividades en ejecución.

Basado en los argumentos anteriormente descritos por el contratista GRUPO J8 SAS correspondiente al contrato de obra pública 414/2022 encargado de la "MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 4", han solicitado por escrito se le prorrogue TREINTA (30) DIAS CALENDARIO al plazo contractual, con el fin de poder culminar las actividades de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita una adición en valor y plazo para el contrato de interventoría 424 de 2022 por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) MONEDA CORRIENTE y un plazo adicional de TREINTA (30)

Dirección: Calle 23 No. 16 – 63 2do Piso B. Córdoba
Celular: 318 440 5391
E-mail: gerencia@soelco-ing.com
Arauca, Colombia

DIAS CALENDARIO, el cual será contado a partir de la terminación del tiempo del contrato y tendrá como nueva fecha de terminación final el día 31 de diciembre de 2023, con el fin de poder contar con el equipo profesional y elementos administrativos durante la totalidad del plazo contractual y así mismo garantizar el seguimiento y control de las actividades adicionales del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Dice: "SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Agradecemos su atención

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ
RL SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S
Interventor Externo
Elaboro: Ing. Milena Castaño Trespalacios - Director de Interventoría

Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

DIRIGIDO A	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - ALUMBRADO PÚBLICO.
FECHA DE ELABORACIÓN	29 NOVIEMBRE 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	***ING. JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA*** *Supervisor Alumbrado Publico*
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	Se requiere adicionar el plazo del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No 424 del 28 de diciembre de 2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones: 1. La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-LP-011-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la ejecución de dos grupos los cuales son: ➢ **"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 4",** proceso que fue adjudicado a CIVILEX SAS, Nit. 901.291.175-6, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 414 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $3.374.175.743,00 y plazo inicial de siete (7) meses. Sin embargo, el 16 de mayo de 2023 se realizó Cesión de contrato mediante resolución 053 a la empresa GRUPO J8 SAS, identificada con Nit 900.266.469-7 y representante legal por Carlos Fernando Jaimes Ochoa. Adicionalmente, el 11 de agosto de 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al COP 414/2022 el cual se aprueba una adición en valor por $1.686.517.997,39 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $5.060.693.740,39 (se incorporan al contrato la ejecución de 49 actividades no prevista) y se realiza una prórroga en plazo de tres (03) meses por lo cual se establece una nueva fecha de finalización del contrato para el 23 de noviembre de 2023. ➢ **"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 5",** proceso que fue adjudicado a UNION TEMPORAL ALUMBRADO BUCARAMANGA, Nit. 901.662.108-5, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 415 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $ 1´649.874.261,00 y plazo inicial de siete (7) meses. Adicionalmente, el 21 de julio 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al COP 415/2022 el cual se aprueba una adición en valor por $348.271.928,03 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $1.998.146.189,03 (se incorporan al contrato la ejecución de 30 actividades no prevista). 2. Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de la obra a ejecutar los contratos 414 de 2022 y 415 de 2022, el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Contratación Concurso de méritos No. SI-SI-CMA-011-2022, bajo la modalidad de Interventoría de obra pública, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE

BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3", proceso que fue adjudicado a la empresa SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, con NIT No. 900.930.834-0, con quienes se suscribió el contrato de interventoría No. 424 de 2022 por valor inicial de $ 656.793.100,25 y plazo inicial de siete (07) meses. Adicionalmente, el 11 de agosto de 2023 se realizó Modificatorio No. 1 al cual se realiza una prórroga en plazo de tres (03) meses para realizar seguimiento al contrato de obra 414/2022 por lo cual se establece una nueva fecha de finalización del contrato para el 23 de noviembre de 2023. Por lo anterior, se aprueba una adición en valor por $181.983.814,25 al presupuesto inicial, para un valor total del contrato de $838.776.914,50.

3. Que las partes del contrato de interventoría suscribieron acta de inicio de fecha 24 de enero de 2023 y fecha de terminación el día 23 de agosto de 2023.

4. Que las partes del contrato de interventoría suscribieron modificatorio No.1 el 11 de agosto de 2023 y fecha de terminación el día 23 de noviembre de 2023.

5. Que las partes del contrato de interventoría que realiza supervisión a las actividades desarrolladas por el contratista de obra 414/2022 suscribieron suspensión No.1 el 21 de noviembre 2023 y fecha de reinicio de obra el 29 de noviembre de 2023 quedando como nueva fecha de terminación el día 1 de diciembre de 2023.

6. El contrato de obra 414/2022, vigilado y el contrato de interventoría a la fecha de suscripción del adicional se encuentran vigentes hasta el 1 de diciembre de 2023.

7. Se requiere modificar el Contrato de Interventoría No. 424 del 28/12/2022, con el fin de adicionarlo en tiempo y recursos para su continuidad, en virtud del contrato de obra número 414/2022 objeto de la presente Interventoría surten modificatorio No.2 que incluye: mayores y menores cantidades de obra, actividades no previstas y plazo adicional para el contrato No.414/22.

8. El contrato de obra número 414 que es objeto de esta interventoría, presento modificaciones sustanciales a los diseños eléctricos y civiles y, por ende, presentaron mayores y menores cantidades, así como actividades no previstas generando mayores valores de obras a ejecutar así:

- **ÍTEMS NP50 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 1 Al No 2 THHN SERIE 8000 (F) + 1 Al No 2 THHN SERIE 8000 (N) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.**

De acuerdo con los cálculos de regulación realizados con base en la actualización del diseño del COP 414/2022 de acuerdo a las condiciones encontradas en la obra, se requiere realizar la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de red canalizada en cable de Aluminio 1x2 AWG + 1x2 AWG + 1x6 AWG para la conexión de los circuitos No. 11 y No. 12, desde el tablero general de AP hasta el Polideportivo Ciudad Bolívar.

- **ÍTEM NP51 Contenedor de raíces en concreto 3000 psi (20 cm x 60 cm), incluye solado, formaleta y acero de refuerzo**

Teniendo en cuenta las actividades de construcción de piso en concreto en los senderos peatonales donde se realizan las canalizaciones eléctricas, en la Diagonal 14 entre calles 57 y 58, se evidencia raíces de los árboles ubicados sobre el sendero peatonal adyacente a la Urbanización Macaregua, éstas no pueden cortarse debido a que tienen un distanciamiento mínimo del tallo o tronco inferior a 1.5m, lo que implicaría generar un impacto negativo en el anclaje del individuo arbóreo. Se requiere realizar contenedor de raíces para preservar la vida del árbol durante la construcción del nuevo sendero peatonal y después de las actividades realizadas.

- **ÍTEM NP52 Acondicionamiento de espacio de inspección sobre baranda existente del puente peatonal para la conexión de los equipos eléctricos. Incluye, corte sobre baranda existente, cierre de corte soldado con el mismo material retirado, resane o pulida de baranda en el sector intervenido, pintura, conectores AP1 y accesorios varios**

De acuerdo con replanteo realizado en el puente peatonal sobre el centro comercial Acrópolis, se requiere instalar los nuevos puntos luminosos y la alimentación de los mismos acondicionando la estructura del puente peatonal para realizar las conexiones eléctricas.

- **ÍTEM NP53 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de caja de MT (media tensión), según especificaciones, diseño eléctrico y norma ESSA -EPM NCR-01-caja de inspección doble para canalizaciones de media.**

De acuerdo al cambio del punto de arranque para la acometida de MT, el cual se realizará desde la caja existente con apoyo 1022857 ubicada en el separador frente al centro comercial Acrópolis, se requiere realizar dos cajas de MT para el tendido de la acometida de MT desde la caja existente de la ESSA hasta la subestación ubicada sobre el conjunto residencial Torres de San Remo I.

- **ÍTEM NP54 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 2 Cu No 10 THHN. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes (las cuales son de ¾"), se requiere realizar la inclusión de este ítem para crear los nuevos circuitos de alimentación de las luminarias a instalar. Estos circuitos van desde el nuevo tablero de control de Plaza Mayor a las cajas de inspección existentes.

- **ÍTEM NP55 Mantenimiento correctivo cajas de inspección de baja tensión de 30x30cm.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes, se requiere realizar mantenimiento a las cajas de inspección que estén en mal estado y adecuarlas para que los circuitos empalmados o de paso en las cajas funcionen correctamente.

- **ÍTEM NP56 Juego de marco metálico y contra marco metálico 40x40 cm en varilla de 3/8" ángulo de 2 1/2"x3/16, platina de 2 1/2"x 3/16" con fondo de la tapa en lamina HR 1/8" según especificaciones de AP Bucaramanga.**

De acuerdo con los nuevos puntos luminosos a realizar en el perímetro exterior de Plaza Mayor y teniendo en cuenta que se realizará con las canalizaciones eléctricas existentes, se requiere realizar marco y contramarco a las cajas de

inspección que estén en mal estado y adecuarlas para evitar el vandalismo y garantizar la integridad del sistema de Alumbrado Público.

9. Que las actividades mencionadas anteriormente cuentan con su respectivo diseño, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, los cuales hacen parte de los documentos anexos en el modificatorio No.2 del contrato de obra pública 414 de 2022.

10. Que mediante ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS se presenta:

➢ Con fecha de 29 de noviembre de 2023, Contratista, Interventoría y Ordenador del Gasto, aprobaron siete (07) análisis de precio unitario no previstos para el contrato 414 de 2022.

11. Que la Interventoría del contrato, SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, presenta:

➢ El 29 de noviembre de 2023 concepto de aprobación que justifica la necesidad expuesta por parte del contratista de obra, avala y da viabilidad a la modificación de actividades con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 414/2022.

12. Que, como consecuencia de las nuevas actividades pactadas, hubo un incremento en el presupuesto de las obras por:

➢ Contrato 414/2022: $ 197.146.182,71 equivalente al 5,04% del valor inicial del contrato.

13. Que, para la ejecución de dichos recursos adicionales, el contratista GRUPO J8 SAS, *contrato de obra No. 414-2022, según plan de trabajo PDTV3,* solicitó un plazo adicional de treinta (30) días calendario con el fin de terminar la ejecución del contrato. Fundamentado en *las siguientes consideraciones:*

- Se desea realizar modernización del alumbrado público del perímetro exterior de Plaza Mayor, desde la entrada nororiente hasta la entrada suroccidental, en los senderos peatonales que limitan con la vía pública, el cual se plantea instalar veintidós (22) puntos luminosos nuevos teniendo en cuenta que se definió por parte del DADEP que dicho sector es área pública y se debe mejorar los niveles de iluminación para seguridad de los habitantes del sector, estudiantes y transeúntes que transitan por Plaza Mayor.
- Teniendo en cuenta las observaciones del operador de red ESSA al diseño de la acometida de Media tensión (MT) del COP 414/2022, se hace necesario la subsanación de aspectos técnicos. Se observa que los espacios en campo para la construcción de cajas de MT son reducidos por lo cual, el operador de red solicitó detalles constructivos de los planos enviados inicialmente y con ello, finalizar el proceso de aprobación del diseño. Estas subsanaciones y ajustes al diseño han ocasionado que se genere un nuevo ítem (caja Norma NCR-10 ESSA-EPM) no previsto y por ende la construcción de las cajas de MT no se ha podido finalizar. Esta actividad es necesaria para comunicar la acometida de MT de la caja de inspección existente hasta la subestación y con ello cumplir el objeto de energizar todos los circuitos de Alumbrado Público
- Que, para obtener la certificación RETIE, es necesario tener los diseños de MT aprobados por el OR-ESSA.

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

	• Que, el proceso de inspección para la obtención dictamen de aprobación RETILAP inicia cuando se obtenga el dictamen de aprobación RETIE y culmina aproximadamente 1 mes después de las inspecciones realizadas en campo proyecto (esto depende de la empresa certificadora que emita el dictamen). • Adicionalmente, el desarrollo de actividades del contrato se ha visto afectadas por las lluvias recurrentes que se presentan durante este tiempo en el sector teniendo en cuenta esto y respetando los parámetros de la normativa de seguridad y salud en el trabajo se suspenden actividades y con esto una disminución en el rendimiento de las diversas actividades en ejecución. 14. Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista del contrato 414/2022 y el supervisor del contrato, es conveniente y oportuno Adicionar en plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, y la suma equivalente de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 424 de 2022, con el propósito de satisfacer las necesidades planteadas y entregar la obra 414/2022 en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto. *15.* Teniendo en cuenta lo señalado, y con el propósito de garantizar que los contratistas de obra terminen las actividades contractuales y se satisfaga el interés general, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ve justificada la necesidad expuesta por parte de la interventora, avala y da viabilidad a la adición en plazo en TREINTA (30) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha de terminación vigente.
OBJETO Y ALCANCE PROPUESTO	*Adicional No 02 al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No 424 de 2022, suscrito con SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es:* ***"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3".***
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DIAS
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El balance financiero del contrato de interventoría No 424 de 2022 a la fecha es el siguiente: Valor Inicial $ 656.793.100,25 Valor Adicional No.1 $ 181.983.814,25 Valor pagado $ 749.906.817,71 Saldo por pagar $ 88.870.096,79 Sumas iguales $ 838.776.914,50 $ 838.776.914,50 El valor estimado para el Adicional No. 2 en valor al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 424 de 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25), se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 00008699

Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

del 29 de noviembre de 2023 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526 REDES DE ALUMBRADO PUBLICAS MEJORADAS 526 y la Certificación "Plan Anual de Adquisiciones No. 6170 del 29 de noviembre de 2023" expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO.

El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato 414/2022, de acuerdo a los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 424 de 2022 es de treinta (30) días calendario. El valor adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S para el proceso de Concurso de Méritos: SI-SI-CMA-011-2022.

El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 414/2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:

ALUMBRADO PÚBLICO	**CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÌA No 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022** **INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3**

DESARROLLO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA ELECTRICO - FASE I	100%	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA CIVIL - FASE I	100%	0	$ 3.500.000	$ -
1	PROFESIONAL HSEQ - FASE I	100%	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1	PROFESIONAL SOCIAL	50%	1	$ 2.500.000	$ 1.250.000
1	AUXILIAR DE INGENIERIA - FASE I	100%	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 14.550.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,07**
				A= SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 30.118.500,00**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	1	$ 700.000	**$ 700.000,00**
2,1,5	PAPELERIA	MES	1	1	$ 250.000	**$ 250.000,00**
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	1	$ 250.000	**$ 250.000,00**
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	1	1	$ 4.430.000	**$ 4.430.000,00**
2,2,5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	0	1	$ 2.000.000	$ -
				B= SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 5.630.000,00**
				B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		
				C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA		**$ 35.748.500,00**
				D= FACTOR ADMINISTRACIÓN	**15,0%**	**$ 5.362.275,00**
				VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)		**$ 41.110.775,00**
				IVA	**19%**	**$ 7.811.047,25**
				VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA		**$ 48.921.822,25**

VALOR	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25)**

Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la secretaria de Infraestructura, concluye que es viable adelantar el Adicional No 02 al Contrato de Consultoría No 424 de 2022, suscrito con SOLUCIONES ELECTRICAS DECOLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: "***INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 – PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 3***".
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**ING. JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA** Supervisor Alumbrado Publico

Proyecto aspectos técnicos: Ing. Edwin Fernando Ayala Cadena - Supervisor de Apoyo CPS AP
Ing. Mauricio Téllez - Supervisor de Apoyo CPS AP - Civil

COPIA CONTROLADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de noviembre de 2023, a las 14:11:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009308340
Código de Verificación	900930834023112014159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de noviembre de 2023, a las 14:11:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095797169
Código de Verificación	1095797169231120141116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235288121

PIB
14:16:47

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9009308340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235288029

PIB
14:16:01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095797169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:18:46 PM horas del 20/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1095797169**
Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ MENDEZ YENI PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2023 02:24:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095797169 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78248824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. La Ingeniera **Yeni Paola BOHÓRQUEZ MÉNDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1095797169** de **Floridablanca (Santander)**, se encuentra registrada ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniera **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **SN205-92980** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-11 de 2013** el día **24** de **Abril** de **2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-53 de 2013**.

2. La matrícula profesional No. **SN205-92980**, de la citada ingeniera se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de la interesada. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901801346. Vence el 20-Mayo-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

ALUMBRADO PÚBLICO	**CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÌA No 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022**
	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3

DESARROLLO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA ELECTRICO - FASE I	100%	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA CIVIL - FASE I	100%	0	$ 3.500.000	$ -
1	PROFESIONAL HSEQ - FASE I	100%	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1	PROFESIONAL SOCIAL	50%	1	$ 2.500.000	$ 1.250.000
1	AUXILIAR DE INGENIERIA - FASE I	100%	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 14.550.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,07**
				A= SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 30.118.500,00**
					A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	1	$ 700.000	**$ 700.000,00**
2,1,5	PAPELERIA	MES	1	1	$ 250.000	**$ 250.000,00**
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	1	$ 250.000	**$ 250.000,00**
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	1	1	$ 4.430.000	**$ 4.430.000,00**
2,2,5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	0	1	$ 2.000.000	$ -
					B= SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 5.630.000,00**
						B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS
					C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA	**$ 35.748.500,00**
				D= FACTOR ADMINISTRACIÓN	**15,0%**	**$ 5.362.275,00**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)	**$ 41.110.775,00**
				IVA	**19%**	**$ 7.811.047,25**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA	**$ 48.921.822,25**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 60083

Vigencia 2023

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123		REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .526	526	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 526	48.921.822,25

TOTAL RUBROS 48.921.822,25

Por la suma de:

CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 25/100 M/C.

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha solicitud: 29/11/2023

Estado solicitud: APROBADO

Autorizador: IVARGAS - IVAN JOSE VARGAS CARDENAS **Fec autorización:** 29/11/2023 16:12 **Página:** 1 de 1

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00008699

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $48.921.822,25:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .526	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 526	48.921.822,25
	TOTAL RUBROS	48.921.822,25

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3.

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. Solicitud CDP: 60083

Fecha solicitud: 29/11/2023

Valor total estimado del acto administrativo : $48.921.822,25

Expedida a los 29 dias del mes de Noviembre de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 87367
Vigencia 2023

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123		REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS			
8699	20205	2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .526	526	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 526	48.921.822,25

TOTAL RUBROS 48.921.822,25

Por la suma de:

CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 25/100 M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Beneficiario: 900930834 SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3.

Observación:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022. LOTE 3

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ISNEIDA ARDILA AGUIRRE

ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA, BAJO LA MODALIDAD INTERVENTORÍA, No. 424 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.

Por una parte, **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.278.629 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de Secretario de Infraestructura, de acuerdo con el Decreto de nombramiento No. 0139 del 04 de mayo de 2020 y el Acta de Diligencia de Posesión No. 0201 de fecha 04 de mayo de 2020, Delegado para celebrar contratos mediante decreto No. 0220 del 9 de junio de 2020, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** identificado con Nit No. 890.201.222-0, quien para los efectos del presente contrato adicional se denomina **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por una parte, y por la otra **YENI PAOLA BOHORQUEZ MÉNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.797.169 expedida en Floridablanca - Santander, quien actúa como Representante Legal de **SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. 900.930.834-0, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para celebrar el presente Adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado suscribir el presente adicional en valor y prórroga del plazo al Contrato de Consultoría, bajo la modalidad Interventoría, No. 424 de 2022, previas las siguientes consideraciones**: 1)** Que el día 28 de Diciembre de 2022, se suscribió el Contrato de Consultoría, bajo la modalidad Interventoría, No. 424-2022, entre el Municipio de Bucaramanga y **SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3"** . **2)** La Secretaría de infraestructura dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende la administración, el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación. El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 10113 de 2022, establecen que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción. **3)** Que la Secretaría de Infraestructura, procedió a revisar el contrato de obra pública controlado y vigilado mediante el precitado contrato 424-2022 encontrando la necesidad de establecer obras no previstas con el propósito de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el contrato inicial. **4)** Que el supervisor del Contrato, expidió el 29 de noviembre del 2023, concepto de aprobación de la adición y prórroga en el valor y plazo al referido Contrato de Consultoría, bajo la modalidad Interventoría, No 424 de 2022. **5)** Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el interventor, el municipio considera viable, conveniente y oportuno adicionar el Contrato de Consultoría, bajo la modalidad Interventoría, No. 424 de 2022, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) MONEDA CORRIENTE** y una prórroga al plazo de **TREINTA (30) DÍAS**. **6)** Que el Supervisor y el Ordenador del Gasto suscribieron el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales, el cual se integra en su totalidad al presente documento junto con sus anexos. **7)** Que el presente adicional se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00008699 de fecha 29 de Noviembre de 2023, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) MONEDA CORRIENTE. 8)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia", razón por la que resulta totalmente justificado suscribir la modificación al Contrato bajo estudio. **9)** Que a la fecha el Contrato de Consultoría, bajo la modalidad Interventoría, No. 424 de 2022, se encuentra vigente y conforme a las anteriores consideraciones, las partes intervinientes en el presente documento, hemos acordado

suscribir el presente documento de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** MODIFCAR LA CLÁUSULA No 5 denominada. *VALOR DEL CONTRATO.* Adicionar en **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($48.921.822,25) MONEDA CORRIENTE** al valor inicialmente pactado, por lo tanto el valor total del contrato se estima en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($887.698.736,75) MONEDA CORRIENTE** valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **SEGUNDA:** MODIFICAR LA CLÁUSULA No 4 denominada PLAZO DEL CONTRATO. Prorrogar el plazo inicialmente pactado en TREINTA (30) DÍAS, contado a partir del vencimiento del inicial. **TERCERA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías del contrato en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en la cláusula No 18 denominada GARANTIAS del Contrato de Consultoría, bajo la modalidad Interventoría, No. 424 de 2022. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA entregará la garantía del contrato actualizada dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del presente instrumento modificatorio. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Consultoría, bajo la modalidad Interventoría, No. 424 de 2022 no modificadas en la presente adición y prórroga. **QUINTA: DOCUMENTOS DE LA MODIFICACION:** Hacen parte integral de la presente modificación los siguientes documentos: requerimiento técnico y anexo, Concepto de aprobación y recomendación de adicional en plazo y valor del contrato, documento de Justificación de Modificaciones Contractuales y demás documentos que se relacionen con esta modificación.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 01 DIC 2023

COPIA CONTROLADA

EL MUNICIPIO

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

EL CONTRATISTA

YENI PAOLA BOHORQUEZ MÉNDEZ
RL/ SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Fernando Quesada León – Abogado CPS